

# Documento Informativo sobre los Procedimientos de Gestión de Riesgos



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	4
3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD .....	5
4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL APETITO DE RIESGO.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento (en adelante, el “**Documento Informativo sobre los Procedimientos de Gestión de Riesgos**”) tiene como objeto cumplir con los requerimientos de información relativos a los procedimientos de identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos que deben publicarse en la página web de Wizink Bank, S.A.U. (en adelante, “**WiZink**”, el “**Banco**” o la “**Entidad**”) de conformidad con las normas 60 y 61 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la “**Circular 2/2016**”), en desarrollo de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, “**LOSSEC**”) y el Real Decreto 84/2015, 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, “**ROSSEC**”).

## 2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Durante los últimos años, han proliferado una serie de recomendaciones por parte de los principales organismos reguladores internacionales y otros “*stakeholders*” sobre la conveniencia de que las entidades financieras implementen sistemas para la definición, seguimiento y gestión de sus niveles de apetito y tolerancia al riesgo.

En este sentido, tuvo especial relevancia el marco regulatorio internacional para entidades financieras publicado en 2011 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), que entre otras cuestiones introdujo la necesidad de reforzar la regulación internacional sobre el capital y la liquidez, así como un nuevo enfoque y principios fundamentales de gestión y supervisión de los riesgos financieros y organizativos en las entidades de crédito.

Hay que destacar que, en la Unión Europea, los acuerdos del Comité de Basilea han sido recogidos en la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (en adelante, conjuntamente, el “**Paquete CRD IV**”), y posteriormente en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre Gobierno Interno (EBA/GL/2017/11), que han sido adoptadas como propias por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el día 18 de mayo de 2018.

En España, a estos efectos, la transposición del Paquete CRD IV se produjo por medio de la aprobación de la LOSSEC, y con posterioridad con la publicación del ROSSEC en desarrollo de la LOSSEC.

En concreto, una de las mayores novedades regulatorias es la atribución de funciones específicas al consejo de administración de las entidades de crédito, respecto a la definición y vigilancia de la estrategia de riesgo y nivel de apetito al riesgo de la entidad, estableciendo para ello políticas y procedimientos destinados a garantizar un control eficaz sobre la estrategia de riesgo y propensión al riesgo fijadas en la actividad de la entidad.

Como conclusión del proceso de transposición del Paquete CRD IV en España, el Banco de España aprobó la Circular 2/2016 que, adicionalmente a las novedades introducidas en materia de solvencia, define las obligaciones de información al mercado que las entidades de crédito tienen que publicar al mercado, incluyendo entre otras, obligaciones de informar al mercado sobre los procedimientos de identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos establecidos en la Entidad, por medio de su publicación en la página web de la Entidad.

Los principales aspectos que destacan las recomendaciones de los principales organismos reguladores y otras partes interesadas, para poder determinar si resulta adecuado establecer sistemas para definir y supervisar sus niveles de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo, son los siguientes:

- La necesidad de los bancos de tener declaraciones de apetito de riesgo concisas pero que cubran todos los riesgos, y que sean coherentes con la estrategia de la organización, su plan de negocios y su proceso de planificación.
- La necesidad de las autoridades gubernamentales de asumir un papel activo en la definición y supervisión de varios elementos del marco de apetito.
- La conveniencia de que el marco de apetito permita a las autoridades gubernamentales tomar decisiones sobre el tamaño y composición de los balances de los bancos y evitar asumir riesgos desproporcionados en relación con su capacidad.
- El papel que ha de desempeñar el marco de apetito como refuerzo de la cultura corporativa de riesgos de entidades, más allá del ámbito de la función de riesgos y alcanzando otras funciones de la entidad y, sobre todo, del negocio.

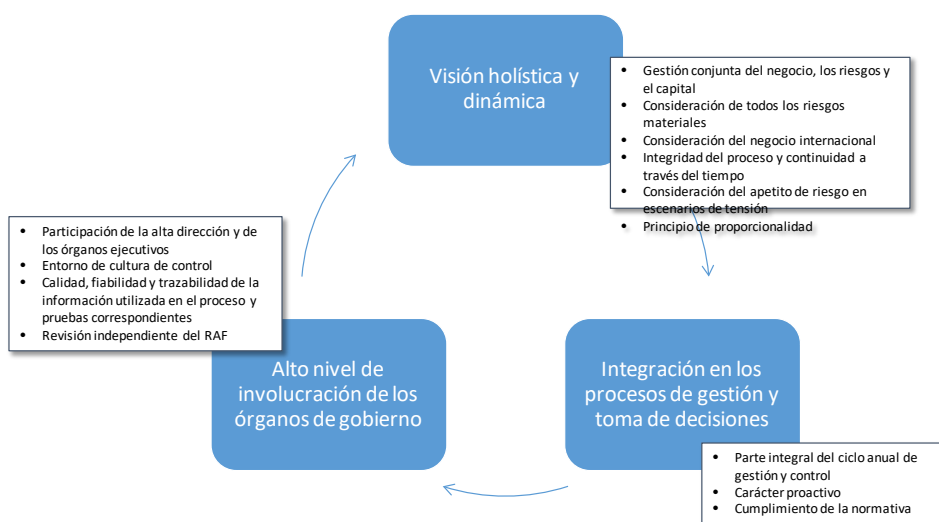
En este sentido, el Documento Informativo sobre los procedimientos de Gestión de Riesgos se divide en las siguientes secciones:

- **Principios generales del marco de gestión y control del riesgo en la Entidad.**
- **Procedimiento de gestión y supervisión del riesgo en la Entidad.**

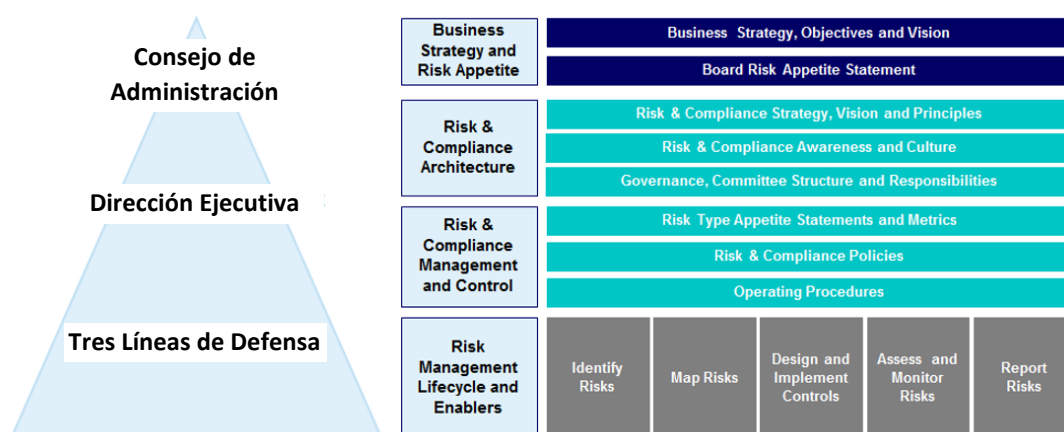
### 3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD

Los principios corporativos definidos por WiZink en relación con el marco de apetito de riesgo dan respuestas y son un reflejo de su consideración como una herramienta de gestión estratégica, y se basan en la filosofía de la compañía, teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores y las mejores prácticas del mercado. Estos principios, que se han recogido en tres ideas principales, reflejan la identidad y el comportamiento principal de WiZink, sirviendo de orientación a los órganos de gobierno y a las áreas organizativas implicadas en el proceso de gestión de los riesgos y del capital, tal y como exige la normativa internacional:

- Visión holística y dinámica
- Integración en los procesos de gestión y toma de decisiones
- Alto nivel de involucración por parte de los órganos de gobierno



El Banco aborda la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo aplicando el siguiente modelo de gestión, con el Consejo de Administración que establece la estrategia y el apetito de riesgo para el Banco, siendo la Dirección Ejecutiva responsable de la gestión general de los riesgos en la ejecución de la estrategia, y las Tres Líneas de Defensa que determinan, controlan, notifican y mitigan los riesgos, de conformidad con las políticas y normas establecidas y con el apoyo de los procedimientos operativos detallados.



## Estrategia de Negocio y Apetito de Riesgo

El Consejo de Administración aprueba anualmente un marco de apetito de riesgo que se ajusta a la estrategia comercial del Banco y refleja el enfoque prudente del Consejo respecto a la asunción de riesgos.

El Consejo de Administración, junto con la alta dirección, está comprometido a asegurar un sistema de asignación de recursos propios eficaz que sustente la estrategia de gestión del riesgo y el cumplimiento normativo del Banco, y que esté alineado con la estrategia y los objetivos generales de la empresa.

El Banco ha definido los siguientes principios básicos que sustentan el diseño y la aplicación del marco de apetito de riesgo:

- **Visión holística y dinámica**

### **Gestión conjunta del negocio, los riesgos y el capital**

El marco de apetito de riesgo actúa como eje vertebrador que permite hacer compatibles el marco de gestión de riesgos con la estrategia y los planes de negocio y financieros. Por esta razón, el apetito de riesgo de WiZink está directamente relacionado con su estrategia global, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento en negocios y mercados clave (orgánicas e inorgánicas), la liquidez y capacidad de financiación y la planificación de capital.

El apetito de riesgo se nutre de información de referencia que procede del proceso de planificación de la estrategia y del negocio, y por otra, esta última debe cumplir con los requisitos de capital y de riesgo que se identifican en la formulación del apetito para asegurar su viabilidad en términos de solvencia.

De igual manera, la formulación del apetito de riesgo se aplica y se traslada de forma efectiva a las líneas de negocio, condicionando la fijación y utilización de la estructura de límites del Banco, lo que es coherente y está relacionado con el marco de apetito. También establece el proceso presupuestario, debatido y aprobado en parámetros clave de la entidad integrados en la estrategia como los resultados, la liquidez, el capital, la morosidad, etc.

### **Consideración de todos los riesgos materiales**

A través del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo, garantizando que los riesgos asumidos por WiZink se mantengan dentro de un nivel aceptable y, por lo tanto, no pongan en peligro la consecución de sus objetivos estratégicos. Se consideran todos los riesgos materiales a los que el Banco se encuentre o pueda encontrarse expuesto, tal y como se establece en el IACL y en el Mapa de Evaluación de Riesgos de WiZink. Se evalúan los diferentes eventos internos y externos, para poder actuar en consecuencia según el nivel de impacto comercial, operacional y organizativo.

La identificación de riesgos materiales es un proceso continuo mediante el cual cada responsable del riesgo asegura la relación entre los objetivos estratégicos del Banco y el apetito de riesgo aprobado por el Consejo.

### **Integridad del proceso y continuidad a través del tiempo**

El marco de apetito está construido dentro de los procesos actuales y futuros del banco para garantizar que los riesgos se gestionen cuando se presenten.

### **Consideración del apetito de riesgo bajo escenarios de estrés**

La formulación del apetito de riesgo se lleva a cabo tanto en una situación de estabilidad como en escenarios de estrés, y teniendo en cuenta diferentes aspectos de viabilidad.

### **Principio de proporcionalidad**

El marco de apetito de riesgo es proporcional tanto a las dimensiones como al tamaño de WiZink y al nivel de complejidad de sus operaciones y a la naturaleza del negocio, habiendo una congruencia entre los recursos humanos y materiales necesarios y dedicados a gestionar el marco de apetito, y las necesidades de gestión relacionadas con la formulación de la declaración de apetito y la supervisión regular del perfil de riesgo.

▪ **Integración en los procesos de gestión y de toma de decisiones**

El proceso de gestión del apetito de riesgo forma parte integrante del ciclo de gestión y control anual. Se trata de una potente herramienta estratégica para la consecución del objetivo último de creación sostenible de valor a largo plazo, lo que requiere el mantenimiento del marco de requisitos y solvencia.

Los pasos que conforman el ciclo de control anual son los siguientes (según se muestra gráficamente):

- Formulación inicial y revisión anual del apetito de riesgo:
- Integración y extensión del apetito de riesgo en toda la organización
- Seguimiento y monitorización de las métricas
- Proposición y ejecución de medidas correctivas



La naturaleza del proceso del apetito de riesgo, entendido como un ejercicio de seguimiento y supervisión permanente del perfil de riesgo de WiZink, permite disponer de señales de alerta temprana con las que anticipar situaciones en las que dicho perfil presente síntomas de alejamiento o divergencia sobre el apetito formulado.

El marco de apetito de riesgo se define a partir del cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente vinculante en términos de apetito, y de todas aquellas recomendaciones no vinculantes que se consideren conformes a las mejores prácticas.

▪ **Alto nivel de participación e impulso de los Órganos de Gobierno**

**Involucración de la alta dirección y de los órganos ejecutivos de máximo nivel**

El marco de apetito de riesgo ofrece la seguridad razonable a la dirección de la compañía de que los objetivos serán alcanzados de acuerdo con el apetito de riesgo establecido. Más concretamente, ofrece la confianza de que el capital disponible de acuerdo con el apetito de riesgo cubrirá las necesidades futuras de la compañía en diferentes escenarios relevantes. Los órganos de gobierno de WiZink comprenden, asumen y aprueban de forma periódica las conclusiones de este proceso, orientando sus decisiones de acuerdo con ellas.

**Entorno y cultura de control**

El Consejo de Administración y la Alta Dirección Ejecutiva participan plenamente en el desarrollo del marco de apetito y conocen los riesgos a los que la compañía está expuesta. La supervisión constante de riesgos que llevan a cabo permite al Banco garantizar que el perfil de riesgo se encuentre siempre alineado con el apetito de riesgo preestablecido, y ajustar el apetito de riesgo al entorno económico y de negocios en evolución, si es necesario.

Los órganos de gobierno de WiZink son responsables en última instancia de establecer, mantener y mejorar el marco de apetito, asegurando que toda persona dentro de la compañía conozca cuál es su función y responsabilidades en este área.

**Calidad, fiabilidad y trazabilidad de la información utilizada en el proceso**

Todos los datos utilizados para la evaluación del riesgo y la determinación del perfil de riesgo de la Compañía se elaboran intentando garantizar la máxima precisión y fidelidad a la realidad de WiZink.

El manejo efectivo de esta información y la comprensión total de cómo se obtiene, almacena y mantiene son esenciales para asegurar su necesaria garantía de calidad. La arquitectura de datos de WiZink, así como su gobernanza y gestión, garantizan la fidelidad, adecuación e integridad de esta información a través de los procesos, procedimientos y controles que se llevan a cabo para tal fin.

**Revisión independiente del marco de apetito de riesgo**

La Auditoría Interna de WiZink es responsable de la evaluación independiente del marco de apetito y de su alineación con los objetivos estratégicos y la cultura de riesgos.



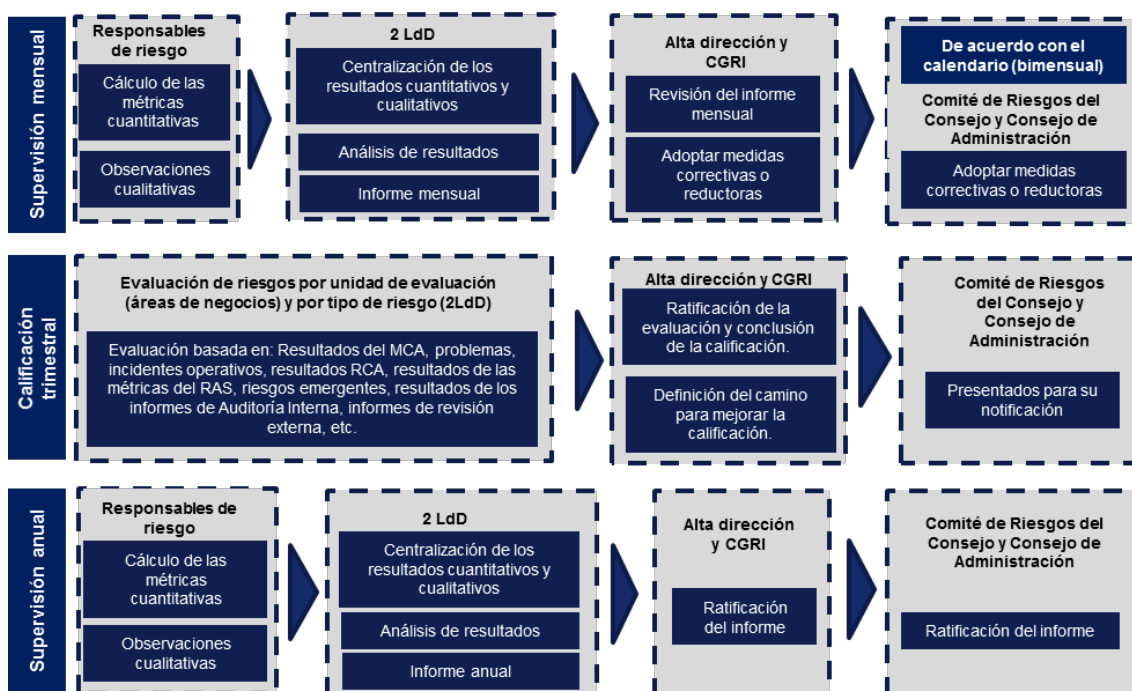
## 4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL APETITO DE RIESGO

La gestión del apetito de riesgo se basa en un proceso continuo ejecutado con la siguiente periodicidad:

- **Mensual**, a través de la monitorización de las métricas de riesgo por sus responsables, informando a la Alta Dirección con una periodicidad mensual.
- **Trimestral**, realizando una evaluación del desempeño del riesgo y del control del Banco, que la alta dirección examina y aprueba y se informa a la Comisión de Riesgos del Consejo.
- **Anual**, realizando la Revisión Anual de Evaluación de Riesgos y revisando el marco de apetito de riesgo.

Esta doble supervisión hace que el marco de apetito de riesgo sea un proceso en constante evolución: los informes mensuales alertan sobre posibles desviaciones del perfil de riesgo de la Compañía en relación con el apetito de riesgo anual definido y, al mismo tiempo, determinan el marco de apetito de riesgo para el año siguiente.

A continuación, se presenta de forma gráfica el flujo de este proceso:



### Aprobación y actualización

Al menos una vez al año, el Consejo de Administración revisa el marco de apetito de riesgo y el apetito de riesgo del año anterior, reformulando, si procede, una nueva declaración de apetito y tolerancia con el propósito de someterla a un proceso continuo de mejora y adaptación a los objetivos y necesidades de la entidad. De este modo, el Consejo tendrá en cuenta la información facilitada por un lado por la revisión periódica de la evaluación del riesgo y, por otro, por los objetivos de la estrategia comercial, los planes financieros y de capital, así como por el marco de gestión de riesgos predefinido, la fiabilidad de los mecanismos de control y supervisión y los límites de apetito de riesgo basados en las principales métricas.

### **Frecuencia de revisión del apetito**

Se lleva a cabo un ejercicio de evaluación del riesgo de forma anual y una revisión del apetito formulado, cuando sea adecuado, idealmente durante el último trimestre del año, coincidiendo con el desarrollo del plan estratégico.

### **Supervisión del Apetito de Riesgo**

El modelo de supervisión del perfil de riesgo tiene por objeto establecer un marco completo para facilitar la función de control con niveles de asunción de riesgo, con la máxima transparencia y con el nivel de información más alto posible. La supervisión constante de riesgos que se lleva a cabo permite al Banco garantizar que el perfil de riesgo se encuentre siempre dentro de los niveles de tolerancia establecidos en la declaración, y adaptar, si es necesario, el apetito de riesgo al entorno económico y de negocios en evolución.

El principal control se lleva a cabo con una frecuencia anual, aunque esto no excluye la posibilidad de que se lleve a cabo un seguimiento de los niveles de solvencia y de la adecuación del apetito y la tolerancia de forma continua (a través de la supervisión de un conjunto de métricas de forma mensual, trimestral, semestral, etc.). Estos informes facilitan la identificación de posibles desviaciones del perfil de riesgo del Banco con respecto del apetito formulado durante el periodo anual, y se informan al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos del Consejo.